



H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco
P R E S E N T E

A esta Comisión Conjunta de Educación y de Hacienda ha sido turnado el oficio CUTLAJO/DS/CD/12/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, en el que el Consejo Divisional de Salud propone la adhesión para la apertura de la **Licenciatura en Psicología**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara desde sus inicios se ha preocupado por la preparación de recursos humanos en completa congruencia con las necesidades que demanda la sociedad, lo que se ve reflejado en la creciente diversidad de programas educativos establecidos en este Centro Universitario de Tlajomulco.
2. Que la demanda de recursos humanos en salud se ha incrementado en los últimos años en el país y en el mundo. Se ha observado que la tendencia reciente de las escuelas de medicina y de otras ciencias de la salud es hacia el aumento de la producción de egresados, lo cual, previsiblemente, se mantendrá para los próximos años.
3. Que la oferta de este programa es un área de oportunidad para el Centro Universitario de Tlajomulco ya que posibilita impulsar la formación y el desarrollo de profesionales de la salud de alto nivel que contribuya al bienestar de nuestra población, a la generación de conocimientos, la formación de otros profesionales de la salud, al desarrollo económico y al bienestar local, regional y nacional incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad.
4. Que las Universidades son pieza clave para la formación de recursos humanos de alto nivel, la generación y aplicación del conocimiento sobre todo en el área de la psicología..
5. Que la apertura de una Licenciatura en Psicología en el Centro Universitario de Tlajomulco representa una inversión estratégica en el futuro de la salud mental tanto en la región, como en el estado y a nivel nacional busca tener un equilibrio entre los conocimientos teóricos y las actividades prácticas clínicas para lograr un alto nivel de experiencia en un área específica del conocimiento en el área de la medicina.



6. Que las enfermedades mentales constituyen un desafío de salud pública de magnitud global, afectando a personas de todas las edades, culturas y estratos socioeconómicos
7. Que la apertura de la licenciatura en Psicología ofrecerá la posibilidad de formar de profesionales comprometidos en la búsqueda de conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas que promuevan el desarrollo de las personas a quienes se dirige su quehacer profesional demostrando principios éticos en su desempeño profesional, así como, capacidad para el diseño, gestión y ejecución de proyectos de investigación y capacidad de trabajo en equipo, con liderazgo, ética y humanismo.
8. Que el desarrollo social contemporáneo exige cada vez más la presencia de psicólogos bien formados para poder garantizar la calidad de los servicios de atención psicológica en correspondencia con las exigencias siempre crecientes de la población ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que alrededor de 1 de cada 4 personas en el mundo será afectada por trastornos mentales o neurológicos en algún punto de su vida. Estos trastornos abarcan una amplia gama de problemas, incluyendo trastornos depresivos, de ansiedad, bipolares, esquizofrenia y trastornos del espectro autista, entre otros.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de los Altos, de la Ciénega, del Sur, de los Valles, dictaminaron la modificación del plan de estudios a través del dictamen Dictamen Núm. I/2013/524 y posterior modificación en el Dictamen Núm. .I/2014/192, programa educativo que se encuentra vigente en la red universitaria.
10. Que el Colegio Departamental del Departamento de Salud-Enfermedad le extendió al Consejo de la División de Salud y éste, a su vez, a la Comisión de Hacienda y Educación del Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, la propuesta de adhesión para la apertura de la Licenciatura en Psicología, mediante dictamen CUTLAJO/DS/CD/12 /2024 de fecha 22 de febrero de 2024.
11. Que el **objetivo general** del programa educativo de la Licenciatura en Psicología es la formación de psicólogos comprometidos en la búsqueda de conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas que promuevan el desarrollo de las personas a quienes se dirige su quehacer profesional; el ejercicio eficiente de la psicología en los diferentes campos de acción, acorde con la misión y visión de cada departamento y de la institución (UDG), así como del perfil de la carrera, teniendo como premisa el respeto a la dignidad de las personas a quienes se les brinda el servicio. Debe buscarse la resolución de problemas y conflictos que enfrenta cada área de la psicología, a través de la utilización de las diversas metodologías que comprenden niveles de intervención que van desde el diagnóstico, planeación y aplicación, hasta la evaluación del mismo proceso de intervención, propiciando alternativas viables de solución en el contexto concreto de la práctica profesional. El refuerzo del aprendizaje de los alumnos se traduce en adquisición de competencias integradas que se derivan del conocimiento, desarrollo de habilidades y valores. Se debe, además, Incentivar la creatividad, Iniciativa y la capacidad de toma de decisiones para el trabajo ético y profesional.



12. Que los **objetivos particulares** del programa educativo de la Licenciatura en Psicología son:

Que el Profesional de la Psicología Investiga, evalúa, diagnostica e interviene:

- a. En los aspectos normales y/o patológicos relacionados con el desarrollo, la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso, su interacción con otros sistemas biológicos y los procesos emocionales, cognitivos y de comportamiento;
- b. En la prevención de las anomalías o trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de salud-enfermedad, con una visión integradora del ser humano;
- c. Para conocer y manejar los procesos psicoeducativos del aprendizaje y desarrollo que se originan en la escuela, la familia y la sociedad;
- d. En la prevención de las problemáticas y los procesos psicoeducativos y socioeducativos de los individuos con necesidades educativas especiales;
- e. En los diferentes ámbitos y contextos de la realidad social desde una perspectiva transdisciplinaria y con un sentido crítico, propositivo y de sustentabilidad;
- f. En estructuras y funciones del trabajo, en las organizaciones públicas y privadas;
- g. Para conocer el desarrollo normal del ciclo vital del ser humano y los pr psicológicos implicados;
- h. Para comprender las diferentes teorías psicológicas desde una perspectiva histórico-crítica y entender la complejidad del psiquismo humano y su relación con el contexto;
- i. En el manejo de diferentes técnicas, herramientas e instrumentos de evaluación y diagnóstico psicológico.

13. Que el **perfil profesional de ingreso** del aspirante a la carrera de psicología es recuperado del perfil de egreso del bachillerato general por competencias, el cual forma parte del Sistema Nacional de Bachillerato. Conforme al acuerdo 444 de la SEP estas son las competencias que todo bachiller debe tener -en el contexto general de su interés e inclinación por estudiar esta carrera-:

- a. Se autodetermina y cuida de sí. Esto es, se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue;
- b. Es sensible el arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros;
- c. Elige y practica estilos de vida saludables;
- d. Se expresa y comunica; esto es, escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de herramientas, medios y códigos apropiados;
- e. Piensa crítica y reflexivamente; es decir, desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos;
- f. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva;
- g. Aprende de forma autónoma; es decir, aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida;
- h. Trabaja en forma colaborativa, participando de manera efectiva en equipos diversos;
- i. Participa con responsabilidad en la sociedad, con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo;



- j. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales;
- k. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Los Centros Universitarios señalarán los mecanismos necesarios para la selección, admisión y tránsito en el proceso de trayectoria escolar.

14. El egresado de la Licenciatura en Psicología ha de ser un profesional que investiga, diagnostica, interviene, previene y evalúa en las diversas áreas de aplicación de la psicología-organizacional, educativa, de educación especial, social, clínica y de neurociencias-, así como en campos emergentes de salud - urbana, ambiental, forense, psicología deportiva, entre otros-. Los conocimientos que se promueven en el psicólogo se fundamentan en las bases filosóficas, epistemológicas, metodológicas y técnicas de las teorías psicológicas, a través de las cuales es posible la intervención en las diversas problemáticas psicosociales del ámbito local, regional, nacional e internacional; siempre con sentido ético.

Las capacidades que el psicólogo desarrolla se enfatizan por su capacidad comunicativa sustentada en el pensamiento crítico y argumentativo, para la interpretación de los procesos subjetivos e intersubjetivos, en la comprensión de casos, situaciones y contextos específicos, tanto en lo individual como en lo colectivo.

En las habilidades específicas que desarrolla se encuentra la de aplicar estrategias para gestionar, promover e intervenir en la formulación de proyectos y programas psicosociales para la salud mental, la evaluación de los procesos de salud-enfermedad, en lo neuropsicológico, del medio ambiente y del desarrollo urbano rural sustentable, en situaciones críticas y de emergencia. Además, desarrolla habilidades para la intervención psicoeducativa e integración educativa, entre otras. Todo ello a nivel individual, grupal, organizacional, institucional y comunitario, en el contexto público y privado.

Competencias Profesionales Integradas

Competencias Socioculturales:

- a. Comprende y participa con los diversos grupos sociales y culturales, en contextos y escenarios económico-políticos, con una postura reflexiva y crítico propositiva, aplicando los elementos teóricos-metodológicos y técnicos desde una postura transdisciplinar, con respeto a la diversidad e identidad, y contribuyendo al desarrollo de las instituciones y sociedades democráticas, con congruencia ética y responsabilidad profesional;
- b. Desarrolla y evalúa la pertinencia de estrategias comunicacionales interpersonales, en los diversos medios de información y en escenarios académicos profesionales y comunitarios a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional, de forma profesional y colaborativa, con sentido crítico y de responsabilidad;
- c. Promueve comportamientos ambientalmente responsables y de cooperación en



proyectos de desarrollo sustentable que generen relaciones armónicas entre seres humanos, sociedad y naturaleza, desde una visión global;

d. Comprende la estructura y dinámica del campo laboral y social y se inserta de manera innovadora y flexible en éste, atendiendo sus demandas- en el contexto local, regional, estatal, nacional e internacional- y considerándolo en su actualización continua, de forma coherente, crítica, ética y creativa.

Competencias Técnico-Instrumentales:

a. Utiliza herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo del autoaprendizaje- como recursos cognitivos, lingüísticos del español, además de otras lenguas- para la comprensión y comunicación oral y escrita, en los contextos académicos, profesionales y sociales. Todo ello con sentido de responsabilidad en su carácter crítico reflexivo;

b. Aplica, califica e interpreta diferentes técnicas, herramientas e instrumentos de evaluación y diagnóstico psicológico en las diversas áreas de aplicación de la psicología, en el ámbito individual, grupal, institucional y comunitario, con un alto sentido de profesionalismo y respeto;

c. Desarrolla habilidades sociales en el diseño cuali-cuantitativo de la gestión e implementación de proyectos innovadores y la generación de autoempleo y/o de vinculación laboral en campos de aplicación de la psicología, en organizaciones públicas, privadas y sociales, con honestidad, pertinencia, ética y compromiso social.

d. Participa, desarrolla y gestiona creativamente proyectos sociales, laborales, deportivos y culturales de forma individual, grupal y social; desde una perspectiva histórica, con orientación a futuro, ante los retos y cambios de la realidad, con sentido profesional, responsabilidad, equidad, respeto y compromiso.

Competencias Profesionales:

a. Comprende y aplica, de forma reflexiva y crítica, los fundamentos filosóficos, epistemológicos y metodológicos de las teorías psicológicas, a fin de explicar el psiquismo humano a nivel individual y grupal, en relación con el entorno, así como en los escenarios académicos y profesionales; con base en el respeto, la tolerancia y la ética profesional;

b. Indaga, promueve, interviene y evalúa procesos, estructuras y funciones en los campos de educación, integración educativa, salud clínica, social y de las organizaciones desde diferentes enfoques teóricos, para la mejora de la calidad de vida de los individuos, grupos, comunidades, organizaciones e Instituciones en el sector público, privado y social; con un espíritu de colaboración, profesionalismo, respeto, equidad, responsabilidad, solidaridad y tolerancia;

c. Investiga, interviene, previene y evalúa, desde una perspectiva psicosocial y transdisciplinaria, proyectos, planes y programas relacionados con procesos socio estructurales e interculturales y de transculturación, relacionados con problemáticas sociales, como son: medio ambiente, del desarrollo urbano-rural sustentable, calidad educativa, salud mental, para incidir en la reorientación y aplicación de políticas públicas en el ámbito local, estatal, regional, nacional y global, con un alto espíritu de liderazgo, profesionalismo, colaboración, respeto y solidaridad;

d. Identifica y previene situaciones críticas y de emergencias psicosociales, así como procesos relacionados con la psicología forense, a nivel individual, grupal, comunitaria y organizacional, desde una perspectiva transdisciplinaria, de forma crítica y propositiva, en los



contextos públicos y privados, con sensibilidad, profesionalismo, solidaridad, respeto y equidad. e. Examina, previene, evalúa e interviene con los procesos relacionados con el desarrollo del ciclo vital del ser humano, los aspectos normales y/o patológicos del sistema nervioso y biológico en su interacción con los procesos emocionales, cognitivos y de comportamiento a nivel individual, grupal, comunitario, institucional, en los sectores público, privado y social, desde una perspectiva transdisciplinar con profesionalismo, objetividad, aceptación, responsabilidad, equidad y solidaridad.

15. Que los Programas Educativos de Licenciatura son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar ser sede al Consejo General Universitario, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 39, fracción II del Estatuto General, aprobar las bases para la formulación o modificación de los planes de estudio



y programas de docencia y fijar criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua.

- VI.** Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII.** Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII.** Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX.** Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 18 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- X.** Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de los Programas Educativos de Licenciatura, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se autoriza la adhesión para la apertura de la Licenciatura en Psicología de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024-B.

SEGUNDO. De acuerdo al Dictamen Núm. I/2013/524 y posterior modificación en el Dictamen Núm. I/2014/192, el programa de la Licenciatura en Psicología, es un programa de **modalidad escolarizada** y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



Plan de estudios

Área de formación	Créditos	%
Básica común	26	6
Básica particular obligatoria	247	58
Área de Formación Especializante Selectiva	143	33
Área de Formación Optativa abierta	12	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	416	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerreq	Co-rreq
		Teorías	Prácticas	Totales			
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3		
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7		
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5		
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4		
Bioética y universidad	CT	48	16	64	7		
Totales:		170	86	256	26		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerreq	Co-rreq
		Teorías	Prácticas	Totales			



Procesos psicológicos	CT	48	16	64	7		
Bases teórico-prácticas de la entrevista	CT	18	46	64	5		
Psicología del desarrollo de la infancia y preadolescencia	CT	48	16	64	7		
Psicología del desarrollo, adultez y senectud	CT	48	16	64	7		
Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales	CT	32	32	64	6		Evaluación psicológica infantil y de adolescentes y/o Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor
Aplicaciones de la entrevista psicológica	CT	18	46	64	5	Bases teórico-prácticas de la entrevista	
Teorías y sistemas clásicos en psicología	CT	48	16	64	7	Fundamentos filosóficos de la psicología	
Teorías y sistemas contemporáneos en psicología	CT	48	16	64	7	Teorías y sistemas clásicos en psicología	
Evaluación psicológica infantil y de adolescentes	CT	18	46	64	5	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y sus procesos en la infancia y adolescencia	Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales (solo si no se ha cursado previamente)
Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor	CT	18	46	64	5	Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y sus procesos en el adulto y adulto mayor	Sistemas de clasificación de síndromes y trastornos mentales (solo si no se ha cursado previamente)



Psicodiagnóstico en la infancia y adolescencia	CT	18	46	64	5	Evaluación psicológica infantil y de adolescentes
Psicodiagnóstico en adultos y adultos mayores	CT	18	46	64	5	Evaluación psicológica del adulto y del adulto mayor
Teorías de la personalidad	CT	48	16	64	7	Teorías y sistemas contemporáneos en psicología
Teorías y dinámica de los grupos	CT	32	32	64	6	
Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local	CT	48	16	64	7	
Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local
Teorías psicosociales y subjetividad	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional
Fundamentos filosóficos de la psicología	CT	48	16	64	7	
Epistemología	CT	48	16	64	7	
Métodos de investigación cuantitativa	CT	32	32	64	6	Estadística avanzada y metodología de la investigación
Métodos de investigación cualitativa	CT	32	32	64	6	Metodología de la investigación



Desarrollo de proyectos de investigación	CT	32	32	64	5	Métodos de investigación cuantitativa y Métodos de investigación cualitativa	
Estadística avanzada	CT	32	32	64	6		
Bases Psicológicas del Comportamiento	CT	48	16	64	7		
Sistemas funcionales y comportamiento	CT	48	16	64	7	Bases psicológicas del comportamiento	
Funciones cerebrales básicas	CT	48	16	64	7	Sistemas funcionales y comportamiento	
Funciones cerebrales superiores	CT	48	16	64	7	Funciones cerebrales básicas	
Comunicación humana	CT	48	16	64	7		Desarrollo, aprendizaje y educación
Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y sus procesos en la infancia y adolescencia	CT	48	16	64	7	Psicología del desarrollo de la infancia y adolescencia	
Teorías y fundamentos de la salud-enfermedad mental y su proceso en el adulto y adulto mayor	CT	48	16	64	7	Psicología del desarrollo, adultez y senectud	
Necesidades psicoeducativas especiales	CT	48	16	64	7		
Desarrollo, aprendizaje y educación	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática	



						nacional	
Psicología de la interculturalidad	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: vínculo global-local	
Psicología organizacional	CT	48	16	64	7	Psicología y contexto socio-histórico: problemática nacional	
Orientaciones en psicología social	CT	48	16	64	7	Teorías psicosociales y subjetividad	
Psicología de la salud	CT	48	16	64	7		
Fundamentos para la intervención clínica psicológica		48	16	64	7		
Neuropsicología		48	16	64	7	Funciones cerebrales superiores	
Totales:		1452	852	2432	247		

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación Psicología Educativa							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerreque	Co-rreq
		Teorías	Prácticas	Totales			
Psicología, Pedagogía y Didáctica	CT	48	16	64	7		
Orientación, Asesoría y Tutoría	CT	48	16	64	7		
Intervenciones	CT	16	16	32	3	Psicología,	



Psicoeducativas						Pedagogía y Didáctica y Orientación, Asesoría y Tutoría	
Evaluación en Psicología Educativa	CT	16	16	32	3	Psicología, Pedagogía y Didáctica y Orientación, Asesoría y Tutoría	
Prácticas Profesionales en Psicología Educativa	CT	32	128	160	13	Intervenciones Psicoeducativas y Evaluación en Psicología Educativa	Temas Actuales de Psicología Educativa
Temas Actuales de Psicología Educativa	CT	16	16	32	3		Prácticas Profesionales en Psicología Educativa
Totales:		176	208	384	36		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

Orientación en Psicología Clínica							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerrequisitos	Co-requisitos
		Teorías	Prácticas	Totales			
Prevención e Intervención en los Procesos de Salud-Enfermedad Mental	CT	32	32	64	6	Orientaciones en Intervenciones Clínicas Psicológicas	
Prácticas Profesionales de Psicología en Clínica	CT	32	128	160	13	Intervención en Crisis y Emergencias Psicosociales y Prevención e Intervención en los Procesos de Salud-Enfermedad Mental	Temas Actuales de Psicología Clínica
Temas Actuales de Psicología Clínica	CT	16	16	32	3		Prácticas Profesionales de Psicología en Clínica



Orientaciones en Intervenciones Psicológicas	CT	48	16	64	7	Fundamentos para la intervención Psicológica
Intervención en Crisis y Emergencias Psicosociales	CT	32	32	64	6	Orientaciones en Intervenciones Clínicas Psicológicas
Totales:		160	224	384	35	

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

Orientación en Psicología Organizacional							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerrequisitos	Co-requisitos
		Teorías	Prácticas	Totales			
Desarrollo del Capital Humano	CT	48	16	64	7		
Intervención Organizacional	CT	48	16	64	7	Desarrollo del Capital Humano	
Comportamiento y Salud Laboral en la Psicología Organizacional	CT	48	16	64	7	Desarrollo del Capital Humano	
Prácticas Profesionales en Psicología Organizacional	CT	32	128	160	13	Intervención Organizacional y Comportamiento y Salud Laboral en la Psicología Organizacional	Temas Actuales de Psicología Organizacional
Temas Actuales de Psicología Organizacional	CT	16	16	32	3		Prácticas Profesionales en Psicología Organizacional
Totales:		192	192	384	37		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular



Orientación en Psicología Social							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerrequisitos	Co-requisitos
		Teorías	Prácticas	Totales			
Perspectivas de Investigación Psicosocial	CT	48	16	64	7		
Psicología de las Organizaciones Civiles y Procesos Comunitarios	CT	48	16	64	7	Perspectivas de Investigación Psicosocial	
Psicología Social Aplicada	CT	32	32	64	6	Psicología de las Organizaciones Civiles y Procesos Comunitarios	
Prácticas Profesionales en Psicología Social	CT	32	128	160	13	Psicología Social Aplicada	Temas Actuales de Psicología Social
Temas Actuales de Psicología Social	CT	16	16	32	3		Prácticas Profesionales en Psicología Social
Totales:		176	208	384	36		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

Orientación en Neuropsicología							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerrequisitos	Co-requisitos
		Teorías	Prácticas	Totales			
Trastornos Neuropsicológicos Básicos: Niñez y adolescencia	CT	48	16	64	7	Neuropsicología	



Trastornos Neuropsicológicos Básicos: Adulter y Senectud	CT	48	16	64	7	Neuropsicología	
Rehabilitación de los Procesos Neuropsicológicos	CT	32	32	64	6	Trastornos Neuropsicológicos Básicos: Niñez y adolescencia Y Trastornos Neuropsicológicos Básicos: Adulter y Senectud	
Prácticas Profesionales en Neuropsicología	CT	32	128	160	13	Rehabilitación de los Procesos Neuropsicológicos	Temas Actuales de Neuropsicología
Temas Actuales de Neuropsicología	CT	16	16	32	3		Prácticas Profesionales en Neuropsicología
Totales:		176	208	384	36		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

Para cursar el área de Formación Especializante Selectiva es necesario haber cubierto el 100% de los créditos del Área de Formación Básico Común y Básico Particular Obligatoria y deberá elegir 4 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Área de formación optativa abierta							
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerreq	Co-rreq
		Teorías	Prácticas	Totales			
Bases Neuropsicológicas de las Conductas Adictivas	CT	48	16	64	7		
Bases Neuropsicológicas de los Trastornos Neuropsiquiátricos	CT	48	16	64	7		



Capacitación y Desarrollo del personal	CT	48	16	64	7		
Cerebro y Lenguaje	CT	48	16	64	7		
Planeación educativa	CT	32	32	64	6		
Promoción de Estilos de Vida Saludables	CT	16	16	32	3		
Intervención en Enfermedades crónico-degenerativas	CT	32	32	64	6		
Marco Jurídico Legal de las Organizaciones	CT	48	16	64	7		
Intervenciones Psicológicas Clínicas	CT	32	32	64	6		
Psiconeuro-inmunología	CT	48	16	64	7		
Recreación de las organizaciones	CT	32	32	64	6		
Psicología Experimental	CT	32	32	64	6		
Tópicos Selectos de Psicología Aplicada	CT	32	32	64	6		
Actualidades en la Salud	S	32	0	32	4		
Tanatología	CT	18	16	34	3		
Psicología del deporte	CT	48	16	64	7		
Psicología Forense	CT	48	16	64	7		

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio, N= Práctica clínica, Md = Modular

Nota: dadas las características de la Red Universitaria, se podrán cursar las unidades de aprendizaje contempladas en el plan de estudios o con los que se tengan equivalencia en otros Centros Universitarios de la Red.

TERCERO. La Licenciatura en Psicología se sujetará a la normatividad universitaria que resulte aplicable.

CUARTO. Remítase la documentación correspondiente a la aprobación de la presente propuesta



al Consejo General Universitario, así como a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes en el ámbito de su competencia.

QUINTO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a viernes 23 de febrero del 2024

IX. Comisión Conjunta de Educación y de Hacienda

Dra. I. Leticia Leal Moya
Presidenta

Dr. Jaime Briseño Ramírez

Dra. Luz Elena Machaen López

Mtra. Rosa María Razo Cerda

Dra. Judith Carolina De Arcos Jiménez

C. Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos